

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 7 — Año IX — Legislatura III — 8 de noviembre de 1991

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por el que se autoriza la cesión por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de una parcela de terreno al municipio de Zaragoza 87

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Propositiones de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza 89

2.3. Proposiciones no de Ley

| | |
|--|-----|
| Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, relativa al tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992 | 107 |
|--|-----|

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

| | |
|---|-----|
| Pregunta núm. 37/91-III, relativa al Instituto Aragonés de Administración Pública | 108 |
|---|-----|

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

| | |
|--|-----|
| Pregunta núm. 38/91-III, relativa a la oficina de representación de la Diputación General de Aragón | 108 |
| Pregunta núm. 39/91-III, relativa a la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón | 108 |
| Preguntas formuladas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita | 109 |

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

| | |
|--|-----|
| Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 1/91-III, sobre información de los acuerdos y resoluciones de los Consejos de Gobierno de la Diputación General de Aragón | 109 |
| Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 2/91-III, sobre creación de un centro aragonés de información estadística | 109 |

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

| | |
|--|-----|
| Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 9 y 10 de julio de 1991 | 110 |
| Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de julio de 1991 | 111 |

6.1.3. De Comisión

| | |
|--|-----|
| Acta de la sesión constitutiva celebrada por la Comisión Agraria el día 17 de septiembre de 1991 | 112 |
| Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 4 de octubre de 1991 | 113 |
| Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 8 de octubre de 1991 | 114 |

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.1. Proyectos de Ley

Aprobación definitiva por el Pleno de las Cortes de Aragón del Proyecto de Ley por el que se autoriza la cesión por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de una parcela de terreno al municipio de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del día 31 de octubre de 1991, ha aprobado el Proyecto de Ley por el que se autoriza la cesión por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de una parcela de terreno al municipio de Zaragoza, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Ley por la que se autoriza la cesión por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón de una parcela de terreno al municipio de Zaragoza.

La Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza han manifestado reiteradamente su voluntad de realizar cuantas actuaciones fueran precisas para ampliar las zonas ajardinadas, destinadas al uso público. En particular, en el barrio de Las Delicias, deficitario en equipamientos, se consideró imprescindible llegar a una máxima colaboración entre las Administraciones públicas que propiciara la creación de un parque de libre utilización por los vecinos.

Se firmó así el convenio de 2 de noviembre de 1988, en virtud del cual el Ayuntamiento de Zaragoza se comprometía a ceder en plena propiedad terrenos situados en el barrio de Torrero, para ser destinados a fines de carácter psiquiátrico y asistencial, así como 550 millones de pesetas, y la Diputación General de Aragón transmitiría, con determinadas excepciones, la totalidad de terrenos del Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar, existente en la citada zona de Las Delicias.

El 13 de noviembre de 1990 se firmó, en ejecución de dicho convenio por la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, un acuerdo para impulsar los objetivos inicialmente señalados y concretar las actuaciones que podrían realizarse de modo inmediato.

Consecuentemente, el Ayuntamiento de Zaragoza acordó el 20 de marzo de 1991 la cesión gratuita de un terreno de

37.451 m², situado en el barrio de Torrero, y la Diputación General de Aragón, en virtud de Decreto de 16 de abril de 1991, aceptó la cesión y realizó a su vez transmisión lucrativa a favor de aquella corporación local de una superficie m² 62.295 m², de aprovechamiento marginal desde el punto de vista psiquiátrico, y que permitiría la iniciación del parque y la prolongación de la red viaria.

En dicho Decreto se señalaba expresamente que la transmisión quedaba supeditada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.3.b) de la Ley 5/87, de 2 de abril, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación al 61 del mismo cuerpo legal, toda vez que en transmisiones realizadas por la Diputación General de Aragón de valor superior a 250 millones de pesetas es precisa la autorización de las Cortes regionales.

Artículo único.— 1. Se autoriza a la Diputación General de Aragón para que lleve a cabo la cesión al municipio de Zaragoza del pleno dominio de la parte de la finca denominada Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar, situada en el término municipal de Zaragoza, en los términos y con las condiciones señaladas en el Decreto 81/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, cuya descripción es la siguiente:

«Urbana. Solar situado en el área 22 del Plan General Municipal Urbano, de una superficie aproximada de 62.295 metros cuadrados. Está formada por dos parcelas diferenciadas, señaladas con las letras A y B, y la franja de terreno demarcada con la letra C, que las une entre sí y que se destina a su vez a la apertura de la prolongación de la calle Andrés Vicente. Linda al norte con la calle Hermanos Cambra y calle Barcelona y línea quebrada que comienza en Duquesa de Villahermosa y va hasta la futura prolongación de la calle Andrés Vicente. Al este, con Vía Universitatis, finca matriz, nave este del Pabellón Santa Ana y futura prolongación de la calle Andrés Vicente. Al oeste, con calle Barcelona y futura prolongación de la calle Andrés Vicente y camino de la Cabra y finca propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón. Y al sur, con finca matriz en línea quebrada que va desde la Vía Universitatis hasta la futura prolongación de la calle Andrés Vicente y calle Duquesa de Villahermosa. Dentro de esta parcela segregada se incluyen los edificios denominados Pabellón San José y Pabellón de Santa Ana, a excepción, dentro de este último, de la nave este que queda en la finca matriz y forma parte de la línea quebrada del lindero este. Valorada en 1.872.644.600 pesetas.»

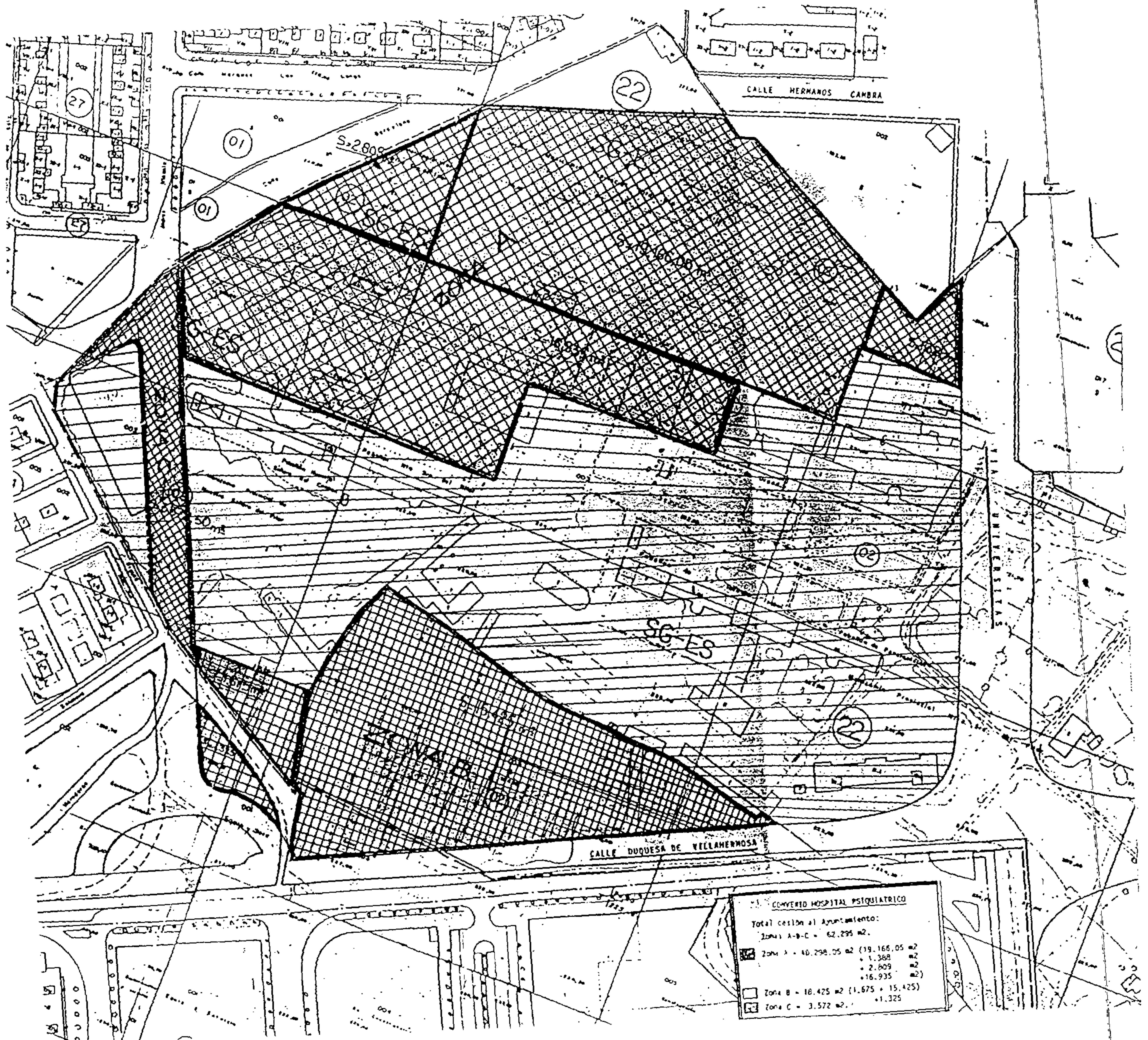
La porción de la finca a ceder, según croquis anexo, forma parte de la que, con una cabida superior, está inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de los de Zaragoza, al tomo 2.417, libro 883, folio 85, finca 64.425, de la que se segrega.

2. Como consecuencia de esta segregación quedará en propiedad de la Comunidad Autónoma de Aragón el resto de la finca matriz, delimitada por las parcelas A, B y C, así como el solar resultante del trazado de la calle Andrés Vicente, de forma triangular y situado al oeste de la mencionada finca matriz, quedando grafiada en el croquis que se acompaña por líneas horizontales.

3. La finalidad de la cesión es la creación, por el Ayuntamiento de Zaragoza, del parque de Las Delicias, en los plazos y condiciones señalados en el Decreto antes citado de la Diputación General de Aragón, revirtiendo a la misma la finca objeto de transmisión por falta de cumplimiento de tal fin.

4. La formalización de la cesión se efectuará de conformidad con el contenido del Decreto 81/1991, de 16 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre ejecución de los convenios privados con el Ayuntamiento de Zaragoza y relativo al Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar.

ANEXO



2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Ordenación Territorial, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1991, ha admitido las enmiendas que a continuación se insertan, presentadas a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 28 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA PARCIAL NUM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos.
Suprimir en el párrafo octavo el inciso «en cambio».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos.
Suprimir en el párrafo octavo el inciso «en cambio».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos.
Suprimir en el párrafo octavo el inciso «en cambio».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 4

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos.
Sustituir en el párrafo noveno, donde dice: «..., como el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Protección a la Naturaleza, que más de quince mil aragoneses con derecho a voto presentan a las Cortes de Aragón», por: «..., como la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección a la Naturaleza, que más de quince mil aragoneses con derecho a voto han presentado a las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 5**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos.

Sustituir en el párrafo noveno, donde dice: «como el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, que más de quince mil aragoneses con derecho a voto presentan a las Cortes de Aragón», por: «como la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, que más de quince mil aragoneses con derecho a voto han presentado a las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 6**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos.

Sustituir en el párrafo noveno, donde dice: «..., como el Proyecto de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, que más de quince mil aragoneses con derecho a voto presentan a las Cortes de Aragón», por: «..., como la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza, que más de quince mil aragoneses con derecho a voto han presentado a las Cortes de Aragón».

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 7**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos.
Suprimir el párrafo décimo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 8**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos.
Suprimir el párrafo décimo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 9**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos.
Suprimir el párrafo décimo.

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 10**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos.

En el párrafo undécimo, suprimir el siguiente inciso: «y por primera vez, un Parlamento, las Cortes aragonesas, tendrán la responsabilidad de consolidar la participación pública».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 11**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos.

Suprimir en el párrafo undécimo el siguiente inciso: «y por primera vez, un Parlamento, las Cortes aragonesas, tendrán la responsabilidad de consolidar la participación pública».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 12**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la Exposición de Motivos.

Suprimir en el párrafo undécimo el siguiente inciso: «y por primera vez, un Parlamento, las Cortes aragonesas, tendrán la responsabilidad de consolidar la participación pública».

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 13**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la Exposición de Motivos.

Suprimir a partir del párrafo duodécimo hasta el final.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 14**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir a partir del párrafo duodécimo de la Exposición de Motivos hasta el final.

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 15**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir a partir del párrafo duodécimo de la Exposición de Motivos hasta el final.

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 16**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone suprimir la división en Títulos de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarla innecesaria.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 17**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone suprimir la división en Títulos de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarla innecesaria.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 18**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 1.— *Creación.*

1. Se crea el Consejo de Protección de la Naturaleza como un órgano colegiado, consultivo y de participación en materia de protección de la naturaleza y de utilización racional de sus recursos.

2. En sus actuaciones, el Consejo atenderá a criterios ecológicos, sociales y culturales.

3. El Consejo de Protección de la Naturaleza se adscribe al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 19**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 1.— *Creación.*

1. Se crea el Consejo de Protección de la Naturaleza como un órgano colegiado, consultivo y de participación en materia de protección de la naturaleza y de utilización racional de sus recursos.

2. En sus actuaciones, el Consejo atenderá a criterios ecológicos, sociales y culturales.

3. El Consejo de Protección de la Naturaleza se adscribe al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 20

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 1. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 1.— *Creación.*

1. Se crea el Consejo de Protección de la Naturaleza como un órgano colegiado, consultivo y de participación en materia de protección de la naturaleza y de utilización racional de sus recursos.

2. En sus actuaciones, el Consejo atenderá a criterios ecológicos, sociales y culturales.

3. El Consejo de Protección de la Naturaleza se adscribe al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 21

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del artículo 2 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 22

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del artículo 2 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 23

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 2. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otra enmienda anterior.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 24

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 3, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 3.— *Composición del Consejo.*

1. El Pleno del Consejo estará constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión de los espacios naturales.»

nombradas por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, previa propuesta realizada por las siguientes entidades:

a) Cinco representantes designados por la Diputación General de Aragón, entre los que tienen que estar representados, al menos, los Departamentos siguientes: Agricultura, Ganadería y Montes; Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; y Presidencias y Relaciones Institucionales.

b) Un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales aragonesas.

c) Un representante por cada una de las Asociaciones Municipales aragonesas.

d) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza.

e) Un representante de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

g) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas de acuerdo con la Ley.

h) Tres representantes de las organizaciones agrarias.

i) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

j) Tres representantes de las asociaciones de defensa y estudios de la naturaleza.

k) Un representante de las Federaciones Aragonesas Deportivas más directamente relacionadas con el medio natural.

l) Un representante de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural.

2. Las propuestas de las entidades mencionadas en los apartados c), f), g), h), j), k) y l) se realizarán en reuniones convocadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. A estas reuniones serán invitadas las entidades del sector correspondiente que cuenten con una mayor representatividad e implantación en Aragón.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 25

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 3, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 3.— *Composición del Consejo.*

1. El Pleno del Consejo estará constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión de los espacios naturales, nombradas por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, previa propuesta realizada por las siguientes entidades:

a) Cinco representantes designados por la Diputación General de Aragón, entre los que tienen que estar representados, al menos, los Departamentos siguientes: Agricultura, Ganadería y Montes; Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes; y Presidencia y Relaciones Institucionales.

b) Un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales aragonesas.

c) Un representante por cada una de las Asociaciones Municipales aragonesas.

d) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza.

e) Un representante de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

g) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas de acuerdo con la Ley.

h) Tres representantes de las organizaciones agrarias.

i) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

j) Tres representantes de las asociaciones de defensa y estudios de la naturaleza.

k) Un representante de las Federaciones Aragonesas Deportivas más directamente relacionadas con el medio natural.

l) Un representante de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural.

2. Las propuestas de las entidades mencionadas en los apartados c), f), g), h), j), k) y l) se realizarán en reuniones convocadas por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes. A estas reuniones serán invitadas las entidades del sector correspondiente que cuenten con una mayor representatividad e implantación en Aragón.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 26

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 3. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 3.— *Composición del Consejo.*

1. El Pleno del Consejo estará constituido por personas de reconocida competencia en las disciplinas relacionadas con el estudio, la protección y la gestión de los espacios naturales, nombradas por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, previa propuesta realizada por las siguientes entidades:

a) Cinco representantes designados por la Diputación Ge-

neral de Aragón, entre los que tienen que estar representados, al menos, los Departamentos siguientes: Presidencia y Relaciones Institucionales; Agricultura, Ganadería y Montes; y Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes.

b) Un representante de cada una de las tres Diputaciones Provinciales aragonesas.

c) Tres representantes del conjunto de Corporaciones Municipales en cuyo territorio existan espacios naturales protegidos.

d) Dos representantes de la Universidad de Zaragoza.

e) Un representante de los centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en la Comunidad Autónoma de Aragón.

f) Dos representantes de las organizaciones sindicales más representativas, según lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

g) Dos representantes de las organizaciones empresariales más representativas de acuerdo con la Ley.

h) Dos representantes de las asociaciones agrarias.

i) Un representante de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

j) Tres representantes de las asociaciones de defensa y estudio de la naturaleza.

k) Un representante de las Federaciones aragonesas deportivas más directamente relacionadas con el medio natural.

l) Un representante de las asociaciones de defensa del patrimonio cultural.

2. Las propuestas de las entidades mencionadas en los apartados c), f), g), j), k) y l) se realizarán en reuniones convocadas por el Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales. A estas reuniones serán invitadas las entidades del sector correspondiente que cuenten con una mayor representatividad e implantación en Aragón.»

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 27

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4 de la Proposición de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 4.— *Funciones del Consejo.*

1. Son funciones del Consejo de Protección de la Naturaleza:

a) Informar, a requerimiento del órgano competente de la administración aragonesa, los Proyectos de Ley, reglamentos, planes y programas de la Diputación General de Aragón directamente relacionados con la conservación del medio ambiente.

b) Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos, o modificación de las ya existentes.

c) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos.

d) Apoyar, en su caso, las iniciativas relacionadas con el objeto de la presente Ley.

e) Promover la educación ambiental, la investigación científica, la divulgación y la defensa de la naturaleza.

2. Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Protección de la Naturaleza podrá solicitar informes técnicos al Instituto Aragonés de Medio Ambiente.

3. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo dispondrá de medios materiales y recursos humanos suficientes. A este fin, cada año se asignarán los correspondientes créditos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 28

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4 de la Proposición de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 4.— *Funciones del Consejo.*

1. Son funciones del Consejo de Protección de la Naturaleza:

a) Informar, a requerimiento del órgano competente de la administración aragonesa, los Proyectos de Ley, reglamentos, planes y programas de la Diputación General de Aragón directamente relacionados con la conservación del medio ambiente.

b) Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos, o modificación de las ya existentes.

c) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos.

d) Apoyar, en su caso, las iniciativas relacionadas con el objeto de la presente Ley.

e) Promover la educación ambiental, la investigación científica, la divulgación y la defensa de la naturaleza.

2. Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Protección de la Naturaleza podrá solicitar informes técnicos al Instituto Aragonés de Medio Ambiente.

3. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo dispondrá de medios materiales y recursos humanos suficientes. A este fin, cada año se asignarán los correspondientes créditos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 29

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 4. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 4.— *Funciones del Consejo.*

1. Son funciones del Consejo de Protección de la Naturaleza:

a) Informar, a requerimiento del órgano competente de la administración autonómica, los proyectos de ley, reglamentos, planes y programas de la Diputación General de Aragón directamente relacionados con la conservación del medio ambiente.

b) Proponer zonas a declarar como espacios naturales protegidos, o modificación de las ya existentes.

c) Realizar el seguimiento de problemas ecológicos y espacios protegidos.

d) Apoyar, en su caso, las iniciativas relacionadas con el objeto de la presente ley.

e) Promover la educación ambiental, la investigación científica, la divulgación y la defensa de la naturaleza.

2. Para el desarrollo de sus funciones, el Consejo de Protección de la Naturaleza podrá solicitar informes técnicos al Instituto Aragonés de Medio Ambiente.

3. Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo dispondrá de medios materiales y recursos humanos suficientes. A este fin, cada año se asignarán los correspondientes créditos en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma.»

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 30

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 5 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 31

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 5 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo necesario.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 32

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Suprimir el artículo 5.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 33

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 6 de la Proposición de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 6.— *Estructura del Consejo.*

1. El Consejo de Protección de la Naturaleza se estructura, en cuanto a su funcionamiento y administración, de la siguiente manera:

- a) Pleno.
- b) Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- c) Comisiones de Trabajo.

2. El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a propuesta del Pleno, de entre sus miembros. Podrán ser cesados a propuesta del Pleno del Consejo por mayoría absoluta de sus miembros.

3. Por acuerdo del Pleno se podrán crear las Comisiones de Trabajo que se estimen oportunas, y que se organizarán en la forma que el propio Consejo determine.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 34

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PÁR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Del artículo 6 de la Proposición de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 6.— *Estructura del Consejo.*

1. El Consejo de Protección de la Naturaleza se estructura, en cuanto a su funcionamiento y administración, de la siguiente manera:

- a) Pleno.
- b) Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- c) Comisiones de Trabajo.

2. El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados por el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, a propuesta del Pleno, de entre sus miembros. Podrán ser cesados a propuesta del Pleno del Consejo por mayoría absoluta de sus miembros.

3. Por acuerdo del Pleno se podrán crear las Comisiones de Trabajo que se estimen oportunas, y que se organizarán en la forma que el propio Consejo determine.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 35

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 6. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 6.— *Estructura del Consejo.*

1. El Consejo de Protección de la Naturaleza se estructura, en cuanto a su funcionamiento y administración, de la siguiente manera:

- a) Pleno.
- b) Presidente, Vicepresidente y Secretario.
- c) Comisiones de Trabajo.

2. El Presidente, Vicepresidente y Secretario serán nombrados por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, a propuesta del Pleno, de entre sus miembros. Podrán ser cesados a propuesta del Pleno del Consejo por mayoría absoluta de sus miembros.

3. Por acuerdo del Pleno se pueden crear las Comisiones de Trabajo que se estimen oportunas, que se organizarán en la forma que el propio Consejo determine.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 36

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 7 de la Proposición de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 7.— *El Pleno.*

1. El Pleno está integrado por la totalidad de los miembros que componen el Consejo.»

2. Son atribuciones del Pleno:

a) Aprobar el Reglamento de Organización y funcionamiento interno del Consejo.

b) Aprobar la Memoria anual a presentar al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, que a su vez remitirá copia a las Cortes de Aragón.

c) Constituir las Comisiones de Trabajo que se consideren oportunas.

d) Aprobar, rechazar o modificar los proyectos, informes y acuerdos que le sometan las Comisiones de Trabajo.

e) Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto del Consejo.

3. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre y en sesión extraordinaria a iniciativa de su Presidente o de una tercera parte de sus miembros.

4. El Pleno del Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

5. El Presidente, a iniciativa propia o de la mayoría simple del Consejo, podrá invitar a las reuniones del mismo, con voz pero sin voto, a aquellas personas que, dadas las cuestiones a tratar, reúnan los conocimientos técnicos y profesionales que hagan aconsejable su asistencia.

6. Los miembros del Consejo lo serán por un período de cuatro años. Las vacantes que se produzcan se sustituirán por el tiempo que faltara para cumplir el correspondiente mandato.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 37

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 7 de la Proposición de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 7.— *El Pleno.*

1. El Pleno está integrado por la totalidad de los miembros que componen el Consejo.

2. Son atribuciones del Pleno:

a) Aprobar el Reglamento de Organización y funcionamiento interno del Consejo.

b) Aprobar la Memoria anual a presentar al Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, que a su vez remitirá copia a las Cortes de Aragón.

c) Constituir las Comisiones de Trabajo que se consideren oportunas.

d) Aprobar, rechazar o modificar los proyectos, informes y acuerdos que le sometan las Comisiones de Trabajo.

e) Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto del Consejo.

3. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre y en sesión extraordinaria a iniciativa de su Presidente o de una tercera parte de sus miembros.

4. El Pleno del Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

5. El Presidente, a iniciativa propia o de la mayoría simple del Consejo, podrá invitar a las reuniones del mismo, con voz pero sin voto, a aquellas personas que, dadas las cuestiones a tratar, reúnan los conocimientos técnicos y profesionales que hagan aconsejable su asistencia.

6. Los miembros del Consejo lo serán por un período de cuatro años. Las vacantes que se produzcan se sustituirán por el tiempo que faltara para cumplir el correspondiente mandato.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 38

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 7. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 7.— *El Pleno.*

1. El Pleno está integrado por la totalidad de los miembros que componen el Consejo.

2. Son atribuciones del Pleno:

a) Aprobar el reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo.

b) Aprobar la memoria anual a presentar al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que a su vez remitirá copia a las Cortes de Aragón.

c) Constituir las Comisiones de Trabajo que se consideren oportunas.

d) Aprobar, rechazar o modificar los proyectos, informes y acuerdos que le sometan las Comisiones de Trabajo.

e) Aprobar la propuesta de anteproyecto de presupuesto del Consejo.

3. El Pleno del Consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez al trimestre y en sesión extraordinaria a iniciativa de su Presidente o de una tercera parte de sus miembros.

4. El Pleno del Consejo adoptará sus acuerdos por mayoría simple.

5. El Presidente, a iniciativa propia o de la mayoría simple del Consejo, podrá invitar a las reuniones del Consejo, con voz pero sin voto, a aquellas personas que, dadas las cuestiones a tratar, reúnan los conocimientos técnicos y profesionales que hagan aconsejable su asistencia.

6. Los miembros del Consejo lo serán por un período de cuatro años. Las vacantes que se produzcan se sustituirán por el tiempo que faltara para cumplir el correspondiente mandato.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 39

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 8, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 8.— *El Presidente.*

Las funciones del Presidente son las siguientes:

- a) Convocar las sesiones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Dirigir el debate y el orden de las sesiones.
- c) Ostentar la representación del Consejo.
- d) Cualquiera otra que reglamentariamente se determine.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 40

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 8, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 8.— *El Presidente.*

Las funciones del Presidente son las siguientes:

- a) Convocar las sesiones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Dirigir el debate y el orden de las sesiones.

c) Ostentar la representación del Consejo.

d) Cualquiera otra que reglamentariamente se determine.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 41

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 8. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 8.— *El Presidente.*

Las funciones del Presidente son las siguientes:

- a) Convocar las sesiones del Consejo y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Dirigir el debate y el orden de las sesiones.
- c) Ostentar la representación del Consejo.
- d) Cualquiera otra que reglamentariamente se determine.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 42

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 9, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 9.— *Vicepresidente del Consejo.*

El Vicepresidente del Consejo sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o incompatibilidad de éste, desempeñando, además, cuantas funciones le encomiende el Presidente o las que reglamentariamente se determinen.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 43

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 9, que quedaría redactado como sigue:

«Artículo 9.— *Vicepresidente del Consejo.*

El Vicepresidente del Consejo sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o incompatibilidad de éste, desempeñando, además, cuantas funciones le encomiende el Presidente o las que reglamentariamente se determinen.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 44

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al artículo 9. Sustituirlo por el siguiente:

«Artículo 9.— *Vicepresidente del Consejo.*

El Vicepresidente del Consejo sustituye al Presidente en los casos de vacante, ausencia o incompatibilidad de éste, desempeñando, además, cuantas funciones le encomiende el Presidente o las que reglamentariamente se determinen.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 45

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un artículo 9 bis, con el siguiente contenido:

«Artículo 9 bis.— *El Secretario.*

1. Son funciones del Secretario:

- a) Levantar acta de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Dirigir las actividades administrativas del Consejo.
- c) Coordinar las tareas de las Comisiones de Trabajo.
- d) Ejecutar los acuerdos del Consejo.
- e) Las que le encomiende el Consejo y las que reglamentariamente se determinen.

2. El Secretario podrá desempeñar su cargo en régimen de dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 46

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un artículo 9 bis, con el siguiente contenido:

«Artículo 9 bis.— *El Secretario.*

1. Son funciones del Secretario:

- a) Levantar acta de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo.
- b) Dirigir las actividades administrativas del Consejo.
- c) Coordinar las tareas de las Comisiones de Trabajo.
- d) Ejecutar los acuerdos del Consejo.
- e) Las que le encomiende el Consejo y las que reglamentariamente se determinen.

2. El Secretario podrá desempeñar su cargo en régimen de dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.»

MOTIVACION

Por considerarlo conveniente.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 47**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un nuevo artículo que diga lo siguiente:

«Artículo 9 bis. — *El Secretario.*

1. Son funciones del Secretario:

a) Levantar acta de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo.

b) Dirigir las actividades administrativas del Consejo.

c) Coordinar las tareas de las Comisiones de Trabajo.

d) Ejecutar los acuerdos del Consejo.

e) Las que le encomiende el Consejo y las que reglamentariamente se determinen.

2. El Secretario podrá desempeñar su cargo en régimen de dedicación a tiempo parcial o a tiempo completo.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 48**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del artículo 10 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 49**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Del artículo 10 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 50**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 10. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 51**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 11 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 52

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 11 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 53

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 11. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 54

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 12 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 55

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 12 de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarlo inadecuado.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 56

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 12. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 57

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone la supresión de todo el Título III de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerar innecesaria la figura del Director Técnico.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 58

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Se propone la supresión de todo el Título III de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerar innecesaria la figura del Director Técnico.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 59

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 13. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera innecesario.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 60

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 14. Suprimirlo.

MOTIVACION

Se considera innecesario.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 61

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 15. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 62

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 16. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 63

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 17. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 64

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al artículo 18. Suprimirlo.

MOTIVACION

En coherencia con otras enmiendas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 65

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

De la disposición adicional de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarla innecesaria.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 66

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

De la disposición adicional de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

Por considerarla innecesaria.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 67

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la disposición adicional. Suprimirla.

MOTIVACION

Se considera innecesaria.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 68

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

De la disposición transitoria primera de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 69**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

De la disposición transitoria primera de la Proposición de Ley.

MOTIVACION

De acuerdo con otras enmiendas presentadas.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 70**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE SUPRESION

A la disposición transitoria primera. Suprimirla.

MOTIVACION

Se considera innecesaria.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 71**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición transitoria segunda de la Proposición de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Segunda.— El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales adoptará las medidas necesarias para que el Consejo de Protección de la Naturaleza se constituya en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 72**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición transitoria segunda de la Proposición de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Segunda.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes adoptará las medidas necesarias para que el Consejo de Protección de la Naturaleza se constituya en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 73**A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:**

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición transitoria segunda. Sustituirla por la siguiente:

«Segunda.— El Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales adoptará las medidas necesarias para que el Consejo de Protección de la Naturaleza se constituya en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 74

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición transitoria tercera de la Proposición de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Tercera.— Hasta tanto el Consejo de Protección de la Naturaleza no disponga de medios personales y materiales, los servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes le prestarán su colaboración.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 75

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario del Partido Aragonés (PAR), al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición transitoria tercera de la Proposición de Ley, que quedaría redactada como sigue:

«Tercera.— Hasta tanto el Consejo de Protección de la Naturaleza no disponga de medios personales y materiales, los servicios del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes le prestarán su colaboración.»

MOTIVACION

Redacción más adecuada.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
JUAN ANTONIO BOLEA FORADADA

ENMIENDA NUM. 76

A LA MESA DE LA COMISION DE ORDENACION TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 118 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición de Ley de creación del Consejo de Protección de la Naturaleza.

ENMIENDA DE MODIFICACION

A la disposición transitoria tercera. Sustituirla por la siguiente:

«Tercera.— Hasta tanto el Consejo de Protección de la Naturaleza no disponga de medios personales y materiales, los servicios del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales le prestarán su colaboración.»

MOTIVACION

Mejora técnica.

Zaragoza, 17 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

2.3. Proposiciones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, relativa al tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1991, ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, sobre el tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992, publicada en el BOCA núm. 5, de 24 de octubre de 1991, cuyos textos se insertan a continuación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, relativa al tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Al párrafo 1. Sustituirlo por el siguiente:

«1.º Las Cortes de Aragón estiman que el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 aun cuando potencian el gasto social —Sanidad, Educación, Pensiones contributivas y no contributivas, Prestaciones por desempleo etc.— y por lo tanto la solidaridad social, es insuficiente en cuanto al programa de inversiones en la Comunidad Autónoma de Aragón.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado a la realidad.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, relativa al tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al párrafo 2. Supresión.

MOTIVACION

Se considera innecesario en el tiempo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 5/91-III, relativa al tratamiento de las inversiones públicas en Aragón previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1992.

ENMIENDA DE SUPRESION

Al párrafo 4. Supresión.

MOTIVACION

El ruego carece de sentido.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Portavoz
ALFREDO AROLA BLANQUET

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 37/91-III, relativa al Instituto Aragonés de Administración Pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa al Instituto Aragonés de Administración Pública.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Instituto Aragonés de Administración Pública.

PREGUNTA

¿Qué valoración política hace el Gobierno de la Diputación General de Aragón de la actuación, durante el año 1991, del Instituto Aragonés de Administración Pública?

Zaragoza, 28 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 38/91-III, relativa a la oficina de representación de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la oficina de representación de la Diputación General de Aragón en Madrid.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANTECEDENTES

Acaba de inaugurarse una oficina de representación de la Diputación General de Aragón en Madrid.

Se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué objetivos políticos piensa cubrir la Diputación General de Aragón con la apertura de una delegación permanente en Madrid? ¿Qué actividades piensa llevar a cabo a corto y medio plazo? ¿Qué plantilla y estructura de personal va a tener? ¿Cuál es la previsión presupuestaria, con su desglose correspondiente, para el año 1992?

Zaragoza, 28 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sánchez, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la oficina de representación de la Diputación General de Aragón en Madrid.

Pregunta núm. 39/91-III, relativa a la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 39/91-III, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 162.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sáenz, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 161 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo y cuándo se está llevando a cabo la negociación del Capítulo I de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1992, entre la Diputación General de

Aragón y las organizaciones sindicales representativas de los empleados públicos de la Administración autonómica?

Zaragoza, 28 de octubre de 1991.

El Diputado
RAMON TEJEDOR SANZ

Preguntas formuladas para respuesta oral en Pleno que pasan a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Las Preguntas núm. 12/91-III, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tejedor Sanz, relativa a los gabinetes de los Consejeros, y 17/91-III, formulada por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Sáez-Benito Ribera, relativa a la campaña de erradicación de la hidatidosis, para respuesta oral en Pleno y publicadas en el BOCA núm. 4, de 14 de octubre de 1991, han pasado a tramitarse como Preguntas para respuesta escrita a solicitud de los Diputados formulantes de las mismas.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Proposiciones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 1/91-III, sobre información de los acuerdos y resoluciones de los Consejos de Gobierno de la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, ha acordado rechazar la Proposición no de Ley núm 1/91-III, sobre información de los acuerdos y resoluciones de los Consejos de Gobierno de la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida y publicada en el BOCA núm. 3, de 27 de septiembre de 1991.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 2/91-III, sobre creación de un centro aragonés de información estadística.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1991, ha acordado rechazar la Proposición no de Ley núm 2/91-III, sobre creación de un centro aragonés de información estadística, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 3, de 27 de septiembre de 1991.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, conforme a lo dispuesto en el artículo 100.2 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 31 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Actas

6.1.1. De Pleno

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón los días 9 y 10 de julio de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 3 de octubre de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 9 y 10 de julio de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las once horas del día 9 de julio de 1991, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, con objeto de celebrar el debate de investidura del Presidente de la Diputación General de Aragón.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, respectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, así como todos los miembros, en funciones, de la Diputación General de Aragón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente, tras unas palabras introductorias, concede la palabra al Secretario Primero, Sr. Caudevilla Arregui, quien da lectura a la Resolución del Presidente de las Cortes de 27 de junio de 1991, por la que propone candidato a Presidente de la Diputación General de Aragón.

Concluida la lectura de dicha Resolución, el Sr. Presidente concede la palabra al candidato propuesto, D. Emilio Eiroa García, quien expone a la Cámara el programa político del Gobierno que pretende formar.

Finalizada la exposición del Sr. Eiroa García, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las once horas del día siguiente, 10 de julio, cuando son las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

Reanudada la sesión, a las once horas del día 10 de julio de 1991, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes, con la presencia de todos los señores y señoras Diputados, así como de todos los miembros, en funciones, de la Diputación General, y con asistencia letrada del Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de la Cámara, el Sr. Presidente, tras exponer a la Cámara la forma como se va a desarrollar el debate en el día de hoy, concede la palabra al representante del G.P. So-

cialista, Sr. Marco Berges, quien realiza un análisis crítico del programa expuesto por el candidato a la investidura.

Seguidamente, hace uso de la palabra el candidato, Sr. Eiroa García, para responder al representante del G.P. Socialista, sucediendo a dicha intervención la réplica del Sr. Marco Berges y la respuesta del Sr. Eiroa García. En turno de réplica, interviene el representante del G.P. Socialista, Sr. Marco Berges, respondiendo el candidato, Sr. Eiroa García.

Concluido este turno de intervenciones, el Sr. Presidente concede la palabra al Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada.

En el curso de la intervención del Sr. Bolea Foradada, solicita la palabra el Portavoz del G.P. Socialista, Sr. Arola Blanquet, para solicitar del Presidente de la Cámara que considere llamar a la cuestión al Portavoz del G.P. del Partido Aragonés, Sr. Bolea Foradada, respondiendo el Sr. Presidente que la llamada al orden la hace el Presidente.

Seguidamente, continúa con su intervención el Sr. Bolea Foradada, quien realiza un análisis de diversos temas tratados por el candidato, Sr. Eiroa García, en la exposición de su programa de gobierno.

En representación del G.P. Popular, hace uso de la palabra su Portavoz, Sr. Gimeno Fuster, quien en su intervención hace una serie de valoraciones sobre algunos puntos planteados por el candidato en dicha exposición del programa de gobierno.

A continuación, interviene el candidato, Sr. Eiroa García, para agradecer a los Portavoces de los GG.PP. del Partido Aragonés y Popular su posición en relación con el programa del Gobierno de coalición que pretende formar.

Finalizada la intervención del Sr. Eiroa García, el Sr. Presidente concede la palabra al portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, Sr. Burriel Borque, quien realiza una valoración crítica del programa expuesto por el candidato, anunciando a la Cámara que su Grupo votará negativamente la investidura de dicho candidato.

A continuación, hace uso de la palabra el Sr. Eiroa García para responder al portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, sucediendo a dicha intervención la réplica del Sr. Burriel Borque y la respuesta del candidato, Sr. Eiroa García.

Terminado el turno de intervenciones, siendo las quince horas y treinta minutos, el Sr. Presidente suspende la sesión hasta las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, fijando la hora de votación para las dieciocho horas, aproximadamente.

Reanudada la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos, y tras explicar el Sr. Presidente a la Cámara la forma como se va a desarrollar la votación, que será nominal y pública, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias, el Sr. Secretario Primero procede a extraer del bombo la bola correspondiente al número de Diputado o Diputada por quien comenzará el llamamiento para la votación. Efectuada la extracción de la bola, ésta es la número diecinueve, que corresponde al Diputado D. Andrés Esteban Sánchez,

que es llamado en primer lugar, siendo llamados a continuación por el Sr. Secretario primero todos los Sres. y Sras. Diputados por orden alfabético a partir del Sr. Esteban Sánchez, siendo el sentido del voto de cada uno de ellos el siguiente:

| | |
|---|----|
| D. Andrés Esteban Sánchez | Sí |
| D. ^a M. ^a Pilar Fierro Gasca | Sí |
| D. Isabelo Alfonso Forcén Bueno | Sí |
| D. Mesías Antonio Gimeno Fuster | Sí |
| D. Emilio Gomáriz García | Sí |
| D. Hipólito Gómez de las Rocas | Sí |
| D. Antonio González Triviño | No |
| D. Isidro Guía Mateo | No |
| D. Santiago Hernández Tornos | No |
| D. Fernando Joaquín Ibáñez Gimeno | Sí |
| D. Marcelino Iglesias Ricou | No |
| D. Fernando Labena Gallizo | Sí |
| D. José Lalana Serrano | Sí |
| D. Santiago Lanzuela Marina | Sí |
| D. Gonzalo Lapetra López | Sí |
| D. Rafael Lasmarías Lacueva | No |
| D. Jesús Maestro Tejada | No |
| D. Joaquín Maggioni Casadevall | Sí |
| D. José Marco Berges | No |
| D. José Cosme Martínez Gómez | Sí |
| D. José Antonio Martínez Val | No |
| D. José Cruz Murillo Arruego | Sí |
| D. Angel María Muzás Rota | Sí |
| D. Luis Navarro Elola | Sí |
| D. Jorge Noguera Doñate | No |
| D. Roberto Ortiz de Landázuri Solans ... | No |
| D. Jose María Orús Zamora | No |
| D. Antonio Oto Abadía | No |
| D. Jesús Pérez Laviña | Sí |
| D. Carlos Jesús Peruga Varela | No |
| D. Angel Pintado Barbanoj | Sí |
| D. ^a M. ^a Inés Pociña Perez | No |
| D. Joaquín Ponsa Catalán | No |
| D. Benito Ros Corella | Sí |
| D. Alfonso Sáenz Lorenzo | No |
| D. Francisco Javier Sáez-Benito Ribera .. | No |
| D. ^a M. ^a Begoña Sancho Antonio | No |
| D. José Pedro Sierra Cebollero | Sí |
| D. Antonio Sierra Pérez | No |
| D. Ramón Aurelio Tejedor Sanz | No |
| D. José Urbieta Galé | Sí |
| D. Miguel Angel Usón Ezquerria | Sí |
| D. ^a Pilar de la Vega Cebrián | No |
| D. José María Yubero Burillo | No |
| D. ^a Angela Abós Ballarín | No |
| D. Luis Acín Boned | Sí |
| D. Alfredo Arola Blanquet | No |
| D. Enrique Bernad Royo | No |
| D. Aurelio Biarge López | Sí |
| D. José Angel Biel Rivera | Sí |
| D. Juan Antonio Bolea Foradada | Sí |
| D. Antonio Ramón Borraz Ariño | Sí |
| D. Adolfo Burriel Borque | No |
| D. Valentín Calvo Lou | Sí |
| D. Eugenio Calleja Martínez | No |
| D. Simón Casas Mateo | No |
| D. Elías Ramón Cebrián Torralba | No |
| D. Manuel Enrique Conejero Benedicto .. | Sí |
| D. Sebastián Contín Pellicer | Sí |
| D. Emilio Eiroa García | Sí |

| | |
|--------------------------------------|----|
| D. Antonio Embid Irujo | No |
| D. Melchor Escudero Torres | No |
| D. Francisco Pina Cuenca | No |
| D. Isidoro Esteban Izquierdo | No |
| D. Antonio Lacleta Pablo | Sí |
| D. Norberto Caudevilla Arregui | Sí |
| D. Angel Cristóbal Montes | Sí |

Concluida la votación, el Sr. Presidente proclama el resultado:

Diputados y Diputadas presentes: sesenta y siete.

— Votos a favor de la investidura de D. Emilio Eiroa García: treinta y cuatro.

— Votos en contra: treinta y tres.

En consecuencia, al haber obtenido el candidato, D. Emilio Eiroa García, la mayoría absoluta requerida por los artículos 22.2 del Estatuto de Autonomía y 145.5 del Reglamento de la Cámara, queda investido como Presidente de la Diputación General de Aragón.

En turno de explicación de voto, hacen uso de la palabra los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, Sres. Arola Blanquet, por el G.P. Socialista; Bolea Foradada, por el G.P. del Partido Aragonés; Gimeno Fuster, por el G.P. Popular, y Burriel Borque, por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida.

Finalizado este turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Presidente electo de la Diputación General de Aragón, D. Emilio Eiroa García, procediendo seguidamente el Sr. Presidente de la Cámara a levantar la sesión, a las dieciocho horas y treinta minutos.

EL Secretario Primero
NORBERTO CADEVILLA ARREGUI
V.^o B.^o
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

Acta de la sesión plenaria celebrada por las Cortes de Aragón el día 11 de julio de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión de 3 de octubre de 1991, aprobó el acta correspondiente a la sesión plenaria de 11 de julio de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

En el palacio de la Aljafería de Zaragoza, a las diez horas y veinte minutos del día 11 de julio de 1991, se reúnen las Cortes de Aragón en sesión plenaria extraordinaria, con objeto de proceder a la elección de Senadores representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La sesión es presidida por el Excmo. Sr. D. Angel Cristóbal Montes, Presidente de las Cortes de Aragón, asistido por los Ilmos. Sres. D. Antonio Lacleta Pablo y D. Isidoro Esteban Izquierdo, Vicepresidentes Primero y Segundo, res-

pectivamente, y por los Ilmos. Sres. D. Norberto Caudevilla Arregui y D. Francisco Pina Cuenca, Secretarios Primero y Segundo, respectivamente. Asisten todos los señores Diputados, a excepción de los Ilmos. Sres. D. Antonio Embid Irujo y D. Marcelino Iglesias Ricou, pertenecientes al G.P. Socialista. Se encuentran presentes todos los miembros, en funciones, de la Diputación General de Aragón, a excepción del Consejero de Hacienda, Excmo. Sr. D. José M.^a Bescós Ramón. Actúa como Letrado el Ilmo. Sr. D. Manuel Giménez Abad, Letrado Mayor de las Cortes de Aragón.

Abierta la sesión, el Sr. Presidente concede la palabra al Secretario Primero, Sr. Caudevilla Arregui, quien da lectura a la Resolución de la Presidencia de las Cortes por la que se da publicidad a los candidatos propuestos para Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón por los Grupos Parlamentarios con derecho a ello, que son los GG.PP. Socialista y del Partido Aragonés.

Concluida la lectura de dicha Resolución, y tras el reparto de las papeletas de votación a los señores y señoras Diputados, el Sr. Presidente explica a la Cámara el procedimiento de votación, procediendo a continuación el Sr. Secretario Primero a llamar por orden alfabético a los señores y señoras Diputados para que entreguen su papeleta a la Presidencia para su introducción en la urna.

Una vez finalizada la votación se realiza el escrutinio, procediendo seguidamente el Sr. Presidente a proclamar el resultado, que es el siguiente:

Papeletas depositadas: sesenta y cuatro.

— Votos obtenidos por D. Alfonso Sáenz Lorenzo: sesenta y uno.

— Votos obtenidos por D. Valentín Calvo Lou: sesenta.

— Votos en blanco: tres.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 3/1983, de 28 de septiembre, han sido elegidos Senadores en representación de la Comunidad Autónoma D. Alfonso Sáenz Lorenzo y D. Valentín Calvo Lou.

A continuación, y en virtud de lo previsto en los artículos 6 de la citada Ley 3/1983 y 178 del Reglamento de la Cámara, tiene lugar el acto de aceptación de los señores Senadores electos, preguntando el Sr. Presidente a cada uno de ellos si acepta su elección como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, respondiendo afirmativamente, desde el escaño, en primer lugar el Sr. Sáenz Lorenzo y seguidamente el Sr. Calvo Lou.

Aceptada la elección por parte de los dos Senadores electos, el Sr. Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la citada Ley 3/1983, de 28 de septiembre, los proclama Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Concluido el orden del día, el Sr. Presidente levanta la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º

El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

6.1.3. De Comisión

Acta de la sesión constitutiva celebrada por la Comisión Agraria el día 17 de septiembre de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 17 de septiembre de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 4 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 1

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las doce horas del día 17 de septiembre de 1991, celebra sesión constitutiva la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 y concordantes del Reglamento de la Cámara y la Resolución de Presidencia de 9 de julio de 1984.

Preside la reunión el Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Aragón D. Angel Cristóbal Montes, asistido por el Ilmo. Sr. Vicepresidente Primero, D. Antonio Lacleta Pablo; el Secretario Primero, Ilmo. Sr. D. Norberto Caudevilla Arregui, y el Secretario Segundo, Ilmo. Sr. D. Francisco Pina Cuenca. Asisten a la sesión los Diputados que se relacionan en el Anexo Adjunto. Asiste como Letrado D. José Tudela Aranda.

Tras unas palabras de salutación, se procede por el Presidente de las Cortes a dar lectura a la composición de la Comisión.

A continuación, los diferentes Grupos hacen las siguientes propuestas para la Presidencia de Comisión: el Grupo Parlamentario Socialista propone a D. Melchor Escudero Torres, y los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular proponen a D. Joaquín Ibáñez Gimeno. El Grupo Parlamentario Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida no hace propuesta alguna.

Posteriormente, se efectúa la votación de forma nominal, cuyo resultado es el siguiente:

— D. Melchor Escudero Torres, 6 votos.

— D. Joaquín Ibáñez Gimeno, 8 votos y un voto en blanco.

En consecuencia, es proclamado Presidente de la Comisión Agraria D. Joaquín Ibáñez Gimeno.

A la Vicepresidencia de la Comisión sólo se presenta la candidatura de D. Melchor Escudero Torres, del G.P. Socialistas. El resultado de la votación es el siguiente:

— D. Melchor Escudero Torres, 6 votos; en blanco, 9 votos.

Por lo tanto, es proclamado Vicepresidente de la Comisión Agraria D. Melchor Escudero Torres.

A la Secretaría de la Comisión se presentan los siguientes candidatos: por los Grupos Parlamentarios del Partido Aragonés y Popular, D. José Cruz Murillo Arruego; por el G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, D. José Antonio Martínez Val.

Efectuada la votación, el resultado es el siguiente:

— D. José Cruz Murillo Arruego, 8 votos.

— D. José Antonio Martínez Val, 1 voto; en blanco 6 votos.

En consecuencia, queda elegido Secretario de la Comisión D. José Cruz Murillo Arruego.

A continuación, los miembros electos de la Mesa de la Comisión toman posesión de sus asientos, quedando constituida la Comisión Agraria, tras lo cual se levanta la sesión cuando son las doce horas y quince minutos.

El Secretario Primero
NORBERTO CAUDEVILLA ARREGUI
V.º B.º
El Presidente
ANGEL CRISTOBAL MONTES

ANEXO

| | |
|---|---|
| Ilmo. Sr. D. Rafael Lasmarías Lacueva ... | G.P. Socialista |
| Ilmo. Sr. D. Javier Sáez-Benito Ribera | G.P. Socialista |
| Ilmo. Sr. Joaquín Ponsa Catalán | G.P. Socialista |
| Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres | G.P. Socialista |
| Ilmo. Sr. D. Simón Casas Mateo | G.P. Socialista |
| Ilmo. Sr. D. José Yubero Burillo | G.P. Socialista |
| Ilmo. Sr. D. José Cruz Murillo Arruego ... | G.P. del Partido Aragonés |
| Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerria | G.P. del Partido Aragonés |
| Ilmo. Sr. D. Benito Ros Corella | G.P. del Partido Aragonés |
| (Es sustituido por D. Andrés Esteban Sánchez) | |
| Ilmo. Sr. D. Joaquín Maggioni Casadevall | G.P. del Partido Aragonés |
| Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibáñez Gimeno | G.P. Popular |
| Ilmo. Sr. D. Jesús Pérez Laviña | G.P. Popular |
| Ilmo. Sr. D. Angel Pintado Barbanoj | G.P. Popular |
| Ilmo. Sr. D. José Pedro Sierra Cebollero | G.P. Popular |
| Ilmo. Sr. D. José Antonio Martínez Val ... | G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida |

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 4 de octubre de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1991, ha aprobado el acta

correspondiente a la sesión de 4 de octubre de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 2

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 4 de octubre de 1991, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibáñez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres, y del Secretario de la misma, Ilmo. Sr. D. José Cruz Murillo Arruego. Asisten los Diputados Sres. Lasmarías Lacueva, Sáez-Benito, Ponsa Catalán, Casas Mateo y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Usón Ezquerria, Ros Corella y Maggioni Casadevall, del G.P. del Partido Aragonés; Fierro Gasca (en sustitución de Pérez Laviña), Pintado Barbanoj y Sierra Cebollero, del G.P. Popular, y Maestro Tejada (en sustitución de Martínez Val), del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón- Izquierda Unida. Asiste como Letrada D.^a Vega Estella Izquierdo.

Comparece el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes y el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Rural, D. José Vicente Lacasa, para informar sobre la campaña de prevención, detección y extinción de incendios forestales de 1991.

Tras unas breves palabras del Presidente agradeciendo su presencia a los comparecientes, toma la palabra el Consejero para informar sobre la política de protección, detección y extinción de incendios, especificando a lo largo de su intervención los medios existentes en la DGA para solventar tales problemas, causas que más frecuentemente originan los incendios, etc., concretando posteriormente el Director General determinados aspectos y narrando la reunión que recientemente mantuvieron en Madrid los representantes de la Comunidad Autónoma con el Director General del ICONA, suspendiéndose la sesión, por un período de diez minutos, a las doce horas.

Reanudada la sesión a las doce horas y veinticinco minutos, interviene el portavoz del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Maestro Tejada, quien realiza una valoración de las palabras del Consejero, a las que califica como mera reiteración de datos estadísticos ya facilitados, entrando a continuación en el análisis detallado de los medios con los que cuenta la Diputación General de Aragón y medidas por ella adoptadas, realizando una crítica de las mismas, aportando sugerencias cara a evitar la repetición de incendios forestales, achacando a la Consejería la falta de una política forestal propia, cuestiones todas ellas que son contestados por el Consejero y el Director General de Ordenación Rural, produciéndose posteriormente un turno de réplica y dúplica entre ellos.

Por el G.P. Popular, el Sr. Pintado Barbanoj agradece la presencia del Consejero y del Director General, así como el exhaustivo informe por ellos facilitado y la actuación llevada a cabo por la Consejería durante 1991, apuntando la intención de su Grupo Parlamentario de solicitar aclaraciones sobre

qué organismo estatal o autonómico es el responsable en el tema de incendios, centrándose posteriormente en la necesidad de aumentar la dotación de medios materiales y, en concreto, hidroaviones, realizando, posteriormente dos sugerencias en el sentido siguiente: que la Consejería recabe el apoyo del ejército en cuanto a la obtención de datos sobre el estado de determinadas zonas, dado que suele realizarse un informe en este sentido tras determinados ejercicios o maniobras. La segunda propuesta vendría dada por conseguir que los jóvenes agricultores objetores de conciencia puedan realizar la prestación civil sustitutoria, integrándose en retenes de apoyo a los guardas de conservación de la naturaleza para este específico tema de incendios forestales, obteniendo respuesta del Consejero y del Director General.

A continuación, el Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés, agradece igualmente la presencia del Consejero y del Director General, destacando diversos aspectos de las intervenciones de ambos, en concreto, los relativos a campaña de publicidad, coordinación entre instituciones, dotación de medios materiales, mostrando la disposición favorable de su Grupo Parlamentario para lograr tal coordinación, cuestiones todas ellas contestadas por el Consejero y el Director General de Ordenación Rural con posterioridad.

Por último, en representación del G.P. Socialista, el Sr. Casas Mateo reitera el agradecimiento de su Grupo Parlamentario por la comparecencia que se está llevando a cabo, planteando diversas cuestiones relacionadas con la necesidad de una actualización o adecuación de la legislación existente sobre el tema; causas del creciente peligro de incendios forestales; creación de la Dirección General de Conservación de Montes y del Medio Natural dentro de la Consejería de Agricultura de la Diputación General de Aragón; anuncio de la presentación por el Grupo Parlamentario Socialista de una proposición no de ley sobre el tema de la despoblación en la Comunidad Autónoma, y análisis de los retenes actuales, entre otras cuestiones, siendo contestado por el Consejero y el Director General, produciéndose un turno de réplica y dúplica entre ellos.

Abierto el turno de preguntas concretas de los Diputados, formulan varias los Diputados Sres. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida; Sr. Sierra Cebollero, del G.P. Popular; Sr. Ros Corella y Sr. Maggioni Casadevall, del G.P. del Partido Aragonés, y Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, que son contestadas por el Consejero y el Director General, salvo las del Diputado Sr. Maestro Tejada, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, dado que se trata de un largo listado, por lo que, a juicio de la Presidencia y dado lo avanzado de la hora y la imposibilidad de dar respuesta exacta en este momento por el Consejero al carecer de la documentación pertinente, se le indica al Diputado Sr. Maestro Tejada que entregue al Consejero las preguntas a fin de que este puede dar respuesta en el tiempo más breve posible, fórmula ésta que es aceptada por el Diputado, pese a mostrar su insatisfacción por la falta de respuesta inmediata.

Sin más asuntos que tratar, y dado lo avanzado de la hora, se levanta la sesión a las catorce horas y veinte minutos.

El Secretario de la Comisión
JOSE CRUZ MURILLO ARRUEGO
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Agraria el día 8 de octubre de 1991.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Comisión Agraria de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 1991, ha aprobado el acta correspondiente a la sesión de 8 de octubre de 1991, cuyo texto se inserta. Se ordena su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 29 de octubre de 1991.

El Presidente de las Cortes
ANGEL CRISTOBAL MONTES

SESION NUM. 3

En el palacio de la Aljafería de la ciudad de Zaragoza, sede de las Cortes de Aragón, siendo las once horas y diez minutos del día 8 de octubre de 1991, se reúne la Comisión Agraria de las Cortes de Aragón.

Preside la reunión el Ilmo. Sr. D. Joaquín Ibáñez Gimeno, Presidente de la Comisión, asistido del Vicepresidente, Ilmo. Sr. D. Melchor Escudero Torres. Asiste en sustitución del Secretario, Sr. Murillo Arruego, el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Esteban Sánchez. Asisten los Diputados Sres. Lasmariás Lacueva, Sáez-Benito, Ponsa Catalán, Casas Mateo y Yubero Burillo, del G.P. Socialista; Usón Ezquerro, Ros Corella y Maggioni Casadevall, del G.P. del Partido Aragonés; Pérez Laviña, Pintado Barbanoj y Sierra Cebollero, del G.P. Popular, y Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida. Asiste como Letrada D.ª Vega Estella Izquierdo.

Comparecen en representación de la Federación Aragonesa de Asociaciones Agrarias el Presidente de la misma, D. Luis Latorre Pardo; el Gerente, D. Gregorio Moreu Aznarez; el Vicepresidente, D. Mariano Tolosana Puértolas, y D. Clemente Garcés Gambaro, Vocal.

Toma la palabra el Sr. Latorre, Presidente de FACA, quien informa sobre los objetivos que desde su constitución se han perseguido por FACA, interviniendo posteriormente D. Gregorio Moreu para concretar más detalladamente cuál es la situación actual del cooperativismo agrario en Aragón, así como el programa por ellos elaborado y los objetivos inmediatos en él planteados, suspendiéndose la sesión, por un período de diez minutos, a las once horas y cuarenta minutos.

Reanudada la sesión a las once horas y cincuenta minutos, interviene el representante del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida Sr. Martínez Val, quien agradece la presencia e interés de los comparecientes, así como las iniciativas por ellos adoptadas, manifestando la identificación de su Grupo Parlamentario con el cooperativismo agrario y con las acciones que la Federación plantea como necesarias, abogando por una mayor presencia de los interlocutores agrarios en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma y, consiguientemente, en los órganos llamados a llevar a cabo el desarrollo de la economía aragonesa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Pintado Barbanoj expresa igualmente el agradecimiento de su Grupo por

la presencia del Consejo rector de FACA, abogando por la necesidad de aglutinar a la población agraria aragonesa, felicitando a los comparecientes por la tarea emprendida en tal sentido, analizando las causas de las dificultades económicas por las que atraviesa la Federación actualmente, mostrando el apoyo de su Grupo Parlamentario al asociacionismo agrario y recordando la necesidad de prestar especial apoyo a la formación de los agricultores.

El Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés, muestra la satisfacción de su Grupo Parlamentario por la presencia de los comparecientes, indicando la actitud favorable de su Grupo hacia el cooperativismo agrario, exponiendo su preocupación por la tendencia restrictiva observable en el Gobierno central cara al sector agrario y reclamando una mayor ayuda económica, solicitando de los comparecientes mayor información sobre el nivel de entendimiento que existe entre ellos y la Consejería de Agricultura, indicándole, por último, la conveniencia de formar el mayor número de cooperativas posible.

Finalizando el turno de portavoces, el Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, insiste igualmente en el agradecimiento a los comparecientes por su presencia y actividad desarrollada, calificando a la Federación como el instrumento básico de acción estructural en el campo de la agricultura, recabando una mayor participación de ésta en la gestión del Gobierno autónomo por el efecto multiplicador que las ayudas van a tener en el supuesto de actuarse en este sentido. Tras manifestar el apoyo de su Grupo Parlamentario a la acción de la

Federación, apoyo que hallará reflejo en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, les invita a continuar por el camino iniciado.

Para contestar a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, toma la palabra el Sr. Garcés Gambaro, quien agradece la predisposición favorable de todos ellos, exponiendo las dificultades iniciales existentes para corregir una gestión y formación simultánea que lleven a los objetivos propuestos, analizando posteriormente los logros obtenidos, así como los problemas subsistentes, dando posteriormente respuesta a las preguntas y sugerencias formuladas por los portavoces.

Abierto el turno de preguntas concretas, formulan varias los Diputados Sres. Martínez Val, del G.P. Convergencia Alternativa de Aragón-Izquierda Unida, que es contestado por el Sr. Latorre Pardo y el Sr. Moreu; el Sr. Pintado Barbanoj, del G.P. Popular, que obtiene respuesta de los Sres. Latorre, Garcés y Moreu Aznarez; el Sr. Usón Ezquerro, del G.P. del Partido Aragonés, a quien responde el Sr. Moreu, y el Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, que es contestado igualmente por el Gerente de FACA, Sr. Moreu Aznarez.

Tras las últimas palabras de agradecimiento del Presidente de la Comisión a los comparecientes, se levanta la sesión a las trece horas y veinticinco minutos.

El Secretario (sustituto) de la Comisión
ANDRES ESTEBAN SANCHEZ
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
JOAQUIN IBAÑEZ GIMENO

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los Organos del Estado.
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los Organos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los Organos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
 - 6.3. Documentos que han tenido entrada en las Cortes
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 153 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel o microficha: 7.600 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1991, en papel y microficha: 8.700 ptas. (IVA incluido)

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de La Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.